



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

COLEGIO ACADEMICO

**SESIÓN NÚMERO 243
27 DE MARZO DE 2003
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Luis Mier y Terán Casanueva

Secretario: Dr. Ricardo Solís Rosales

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, a las 10:45 horas del día 27 de marzo de 2003, inició la Sesión Número 243 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Antes de pasar lista de asistencia, el Secretario del Colegio leyó los siguientes oficios:

- I. Oficio del Presidente del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, por el cual informa de la designación del Mtro. Rodolfo Santa María González como Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de esa Unidad, para el periodo 2003-2007, a partir del 8 de marzo del presente año.
- II. Oficio suscrito por el Secretario del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco mediante el cual informa que en virtud de la designación del Mtro. Rodolfo Santa María González, el Mtro. en Arq. Manuel Lara Vargas fungirá como representante propietario del personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño ante el Colegio Académico.

A continuación, pasó lista de asistencia e informó la presencia de 28 miembros.

Se declaró la existencia de quórum

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió el Orden del Día a consideración del Colegio Académico y sin comentarios se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 243.1

Aprobación del Orden del Día.

3. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2002 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD.

Para iniciar este punto, el Presidente del Colegio Académico recordó los diferentes momentos por los que atraviesa el presupuesto anual de la Universidad, desde su elaboración hasta su aprobación en el Colegio Académico, así como su ejercicio durante el año, lo cual se informa a este órgano colegiado de acuerdo con el artículo señalado al rubro.

En ese sentido y conforme al Acuerdo 88.4 del Colegio Académico, indicó, en días anteriores se visitaron las tres unidades académicas para explicar a detalle tanto el cierre del ejercicio presupuestal 2002 como el proyecto de presupuesto para 2003; asimismo, dijo, la Contraloría preparó un anexo de tipo gráfico para facilitar la comprensión del contenido del ejercicio presupuestal, ambos enviados con la documentación para esta sesión.

A petición del Presidente, se concedió la palabra al Lic. Jorge Huerta, Contralor General de la Institución para la presentación del Informe quien, para tal efecto, proyectó los cuadros contenidos en el Anexo señalado; en primer lugar, mostró el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2002 autorizado por el Colegio Académico en la Sesión 237, cuyo total fue de 2,831 millones de pesos, para después

remitirse al Informe Presupuestal donde resaltó algunas cifras, entre otras dijo que el total obtenido por subsidio federal fue de 2,554 millones contra 2,611 presupuestados, con lo que resultó una disminución de 57 millones, básicamente porque el total de ampliaciones al subsidio federal fue menor por casi 30 millones de pesos respecto de lo presupuestado para ese rubro y tampoco se recibieron los 27 millones esperados para cubrir el impuesto sobre crédito al salario; mientras tanto, las cifras del capital de trabajo y del fondo complementario de jubilación se mantuvieron igual.

Por el contrario, en la parte de ingresos propios hubo una modificación al alza por 3,375 (miles de pesos), dato que aparece al final de la parte correspondiente a ingresos junto con la cantidad no recibida por subsidio y en un ajuste entre ambas cifras, la diferencia es de 54 millones. Otros ingresos adicionales fueron los 34 millones de ingresos propios adicionales por la realización de talleres, seminarios, diplomados, ventas en cafeterías y librerías, así como por otros servicios a la comunidad.

En convenios, dijo, también se obtuvo una cantidad superior a la estimada de 75 millones, pues el total para ese rubro fue de 156 millones; mientras tanto, por el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) se obtuvieron 10 millones menos de lo presupuestado y, finalmente, otros recursos adicionales correspondieron a la utilidad bruta de la TAUAM, a la reserva de proyectos institucionales, a las provisiones aplicadas de operación e inversión y a los recursos no ejercidos de años anteriores (1997-2001), todo lo cual dio un ejercicio presupuestal de ingresos por 2,946,829 (miles de pesos).

En cuanto a los egresos, informó que el total por remuneraciones, prestaciones, becas y estímulos fue de 2,156 millones, que agregados a otros gastos de operación, inversión y mantenimiento llevó a 2,674 millones, cifra que representa

un 93% del total de egresos. También aparecen los montos del capital de trabajo y del fondo complementario de jubilación, así como las cantidades por convenios, PIFI y PRONABES, en este último la Universidad aporta un peso por cada peso que otorga la SEP, que en total fueron 12 millones. Complementa la información lo relativo a la Reserva de Proyectos Extraordinarios de Fortalecimiento Institucional (PEFI), y todo ello da un total de egresos por 2,942 millones que, comparados con los 2,946 de ingresos, resulta una diferencia a favor de 4,360 (miles de pesos), la cual, aclaró, aparecerá al principio del presupuesto para 2003.

Una vez concluida la presentación del Informe Presupuestal, mostró el cuadro denominado "Resumen UAM" y explicó cada una de las columnas que lo integran. En el mismo, agregó, se registra todo el gasto por destino del mismo y en la primera columna aparecen los conceptos donde los tres primeros capítulos se refieren a las partidas que forman la nómina en términos generales; después aparece lo correspondiente a tiempo extraordinario, honorarios, IVA de honorarios, becas para estudios de posgrado, apoyo complementario y premios. En los capítulos 4, 5 y 6 se anotan los gastos de operación que corresponden a lo que las unidades ejercen cotidianamente y los capítulos 7, 8 y 9 representan el rubro de inversión.

Enseguida mencionó las cantidades de la columna de presupuesto inicial aprobado por el Colegio, cuyo total fue de 2,556 millones; también explicó lo relativo a las adecuaciones y a las transferencias, y dijo que de estas últimas se realizaron 22,000 en el ejercicio de 2002; asimismo, aclaró que al final de esa columna aparece una cifra de "cero" porque las transferencias tienen una salida pero se reciben en alguna otra partida, proyecto o programa. También recordó que las transferencias pueden ser de tres tipos: de operación a operación, de operación a inversión o de inversión a inversión y aclaró que, de acuerdo con la

normatividad, una transferencia nunca puede ser de inversión a operación. La columna de presupuesto ajustado, indicó, es la suma de las anteriores y fue por un total de 2,719 millones y corresponde a la cantidad con la cual la Universidad operó durante el año.

Explicó de manera amplia las columnas restantes donde aparecen las tres formas de registro del gasto; la primera es lo ejercido al mes de diciembre por 2,511 millones; la segunda son los compromisos y la tercera las provisiones, cuya suma da lo que denominan el total del gasto que fue por 2,674 millones que, restada del presupuesto ajustado, proporciona una diferencia de 44,768 (miles de pesos) que es el total de la columna de "Resultado".

Lo anterior, dijo, muestra un dato significativo: del total del presupuesto ajustado no se ejercieron 44 millones, no porque no se tuvieran gastos pendientes, sino porque no se obtuvo la totalidad de los ingresos presupuestados, por tanto, debían ajustar el presupuesto y esos 44 millones sirvieron para cubrir parte de los 54 millones no obtenidos durante 2002.

A partir de la página 5 mostró las gráficas donde se desglosan las cantidades antes explicadas y los porcentajes que las mismas representan, tanto del presupuesto ajustado como del total del gasto.

Una vez concluida la presentación, algunos colegiados expusieron sus dudas y comentarios, entre otros los siguientes:

Respecto de los 57 millones no obtenidos por subsidio, se dijo que la Universidad no tiene certidumbre en la asignación del mismo y sería importante conocer los criterios de dicha asignación; en ese sentido, se hicieron varias preguntas: cuál es la tendencia histórica sobre la disminución del subsidio por parte del Gobierno

Federal; si la política de disminución obedece a una situación transitoria; si los escenarios de negociación han cambiado y qué posibilidades tiene la Universidad en cuanto a la gestión del subsidio.

Al respecto, el Presidente del Colegio recordó que la asignación original por subsidio aprobada por la Cámara de Diputados fue de 2,477 millones de pesos y que durante el año, la Universidad gestionó diversas operaciones que incluyen la ampliación por el aumento salarial que es un cálculo a once meses, es decir, de febrero a diciembre, más otras ampliaciones menores. La diferencia se dio bajo el argumento principal del cambio en la ley fiscal que exime a la Universidad, por pertenecer a la Federación, de pagar algunos de los impuestos por los que se habían solicitado recursos adicionales, como es el impuesto al aguinaldo o el impuesto por crédito al salario o sustitutivo, y al no otorgarse la ampliación, la Universidad optó por el paquete fiscal con la interpretación más baja, por lo que el monto a pagar fue casi de 6 millones de pesos.

Aunada a la merma que resultó de la discusión con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por la ampliación para incrementos salariales y prestaciones, hubo otra relacionada con el PEFI, ya que cuando se concursó por los recursos, la información fue que se habían logrado 41.9 millones; sin embargo, sólo ingresaron 31 millones y se sigue la gestión de los 10 millones restantes que no se recibieron en el año 2002.

Por otra parte, expuso, la discusión sobre el presupuesto en general para la educación superior se intensifica a lo largo de los últimos meses de cada año y se han presentado algunas variaciones en los escenarios, pues hasta hace algunos años era casi segura la aprobación del presupuesto tal y como lo proponía el Gobierno Federal a la Cámara de Diputados, pero en la actualidad dicha Cámara juega un papel importante en la decisión final sobre la asignación

del presupuesto para cada una de las instituciones de educación superior y las variantes se generan de acuerdo con los rasgos históricos de las instituciones y su diversidad, por ejemplo, dijo, la UAM no imparte el nivel medio superior como otras instituciones. También existe diferencia con las instituciones estatales porque además del presupuesto federal, reciben apoyo del gobierno estatal.

En ese contexto, advirtió, para 2003 el presupuesto también deberá ajustarse a los cambios en las leyes fiscales de diciembre de 2002, que ahora afecta negativamente a la Institución. Para abundar sobre este aspecto, explicó que la gestión del presupuesto se llevó a cabo a lo largo del año y es parte de una discusión muy general con varias aristas que inicia en la ANUIES y pasa por las Comisiones de Presupuesto y de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados, donde la imagen que presentan de la Universidad debe convencer de la necesidad de un mejor apoyo. Así, para 2003 se obtuvo un incremento al presupuesto de la Universidad por 100 millones de pesos y el panorama parecía favorable, pero después de enero se percataron que con los cambios fiscales el impacto era desfavorable y ahora están en el proceso de discusión con las Secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público para compensar los efectos negativos.

Ante las preguntas de por qué la diferencia de 44 millones entre el presupuesto ajustado y el total del gasto de remuneraciones y prestaciones que aparece en la gráfica de la página 9 y en qué consisten los gastos de la Rectoría General correspondientes a docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura señalados en la página 16, sobre la primera se respondió que el sobregiro en el total del gasto por remuneraciones y prestaciones se debió a que la Universidad pagó esa cantidad a su personal y la misma se desglosa en las cantidades de la columna de "Resultado" de la página 8 del Informe Presupuestal.

En cuanto a la segunda, se subrayó que la Rectoría General no realiza directamente docencia e investigación, pero sí coordina un conjunto de eventos relacionados con esas funciones que integran su presupuesto, como los premios y los proyectos institucionales que si bien se distribuyen en las unidades, son administrados en la Rectoría General. Además, se recordó que uno de los criterios de presupuestación es identificar la actividad y su ubicación orgánica y, en el caso de Rectoría General un ejemplo muy claro vinculado al 100% con docencia, es lo referente al registro escolar que se realiza en la Dirección de Sistemas Escolares; lo mismo pasa en preservación y difusión de la cultura, porque la Rectoría General tiene presentaciones constantes en su galería.

Al solicitarse desglosar por unidad los rubros de remuneraciones y prestaciones, se aclaró que a partir de la página 11 del Informe Presupuestal la información se presenta por partida y por capítulo de cada una de las unidades incluida la Rectoría General, donde además aparecen las cifras correspondientes a la propia Rectoría General, a la Secretaría General, a la Oficina del Abogado General y al Patronato, incluso se informa lo relativo a la Tienda de Autoservicio.

Respecto de la Tienda de Autoservicio, se comentó que faltaba señalar en qué se utilizará la ganancia bruta que se obtuvo por las ventas y qué se hará con el inmueble y los recursos asignados a la misma. En tal virtud, se explicó que en las páginas 36 a 38 del Informe aparecen los resultados del ejercicio presupuestal de la Tienda, para la cual el Colegio Académico aprobó el año pasado un presupuesto por 35,608 (miles de pesos), de los cuales 35 millones corresponden a los capítulos 1, 2 y 3 relativos a la nómina. Además, este órgano colegiado autorizó a la Tienda 593,000 pesos para otros gastos de operación e inversión, que se modificó a través de adecuaciones y transferencias hasta llegar a un presupuesto ajustado de 3,920 (miles de pesos).

La política de presupuestación para la Tienda, se recordó, fue modificada desde hace cinco años, porque el presupuesto que aprobaba el Colegio incluía la totalidad de la nómina, como se sigue haciendo, más una cantidad que fluctuaba entre los 4 y 5 millones de pesos; mientras tanto, en los últimos años además de otorgar el presupuesto inicial para la nómina, sólo se autorizaban para otros gastos de operación e inversión entre 500 y 600 mil pesos, con una política adicional de que la utilidad bruta, la cual con anterioridad se incorporaba toda a los ingresos totales de la Universidad, se adicionaría al presupuesto de la Tienda de Autoservicio por medio de adecuaciones durante el transcurso del ejercicio, además de que se harían algunas transferencias. De esa forma, en 2002 la Tienda concluyó con un presupuesto ajustado de 39 millones; sin embargo, al 31 de diciembre los gastos registrados alcanzaron un total de 40 millones, por lo que terminó con una diferencia total negativa de 1,386 (miles de pesos).

Por otro lado, se remarcó, en 2002 la Universidad gastó en la Tienda solamente en el rubro de servicios personales y prestaciones 32,279 (miles de pesos) y tuvo un gasto total de 40 millones, cantidad que rebasa por mucho lo obtenido por utilidad bruta y no se puede pensar que con eso se compensarían los gastos que la Tienda generó para la Universidad en 2002.

Los datos mencionados, se aclaró, no reflejan el resultado del cierre de la Tienda como tal, porque su tratamiento en el Informe Presupuestal es sólo de informar la manera como la Tienda ejerció el presupuesto autorizado por el Colegio, pero el cierre total como una entidad comercial se verá en otro documento que está en elaboración, el cual se presentará en su momento a este órgano colegiado por parte de un auditor externo. Ese proceso de auditoría aún no concluye y a la fecha sólo un grupo de personas trabaja en el inmueble para liquidar el inventario y se pueda transferir parte del mobiliario a las unidades, una vez concluido dicho proceso se dará un informe completo al Colegio.

De manera adicional, se comentó que un compromiso por el cierre del programa de la Tienda es la reubicación de los trabajadores; en ese sentido, hasta el momento se habían reubicado, jubilado, o liquidado casi la totalidad de trabajadores y sólo faltarían 43; asimismo, se informó de la transferencia a las unidades de algunos bienes y de la promoción que se realizaría para el siguiente fin de semana con el propósito de terminar con la existencia de mercancía de la Tienda. Posteriormente, en un mes o dos estarán en condiciones de hacer el estado de liquidación de la Tienda y de inmediato se informará al Colegio.

A solicitud de la Srita. Rojo se concedió la palabra al Sr. Jorge Ramos, quien se refirió a la agenda del Colegio Académico, con objeto de que este órgano colegiado considere el ajuste de los tiempos para discutir lo relativo al presupuesto, pues si bien en la reglamentación se marcan fechas para presentar el Informe del Rector General, analizar el presupuesto ejercido y autorizar el presupuesto del año en turno, las discusiones sobre el presupuesto de la Federación serán antes de diciembre, según entiende, porque la mayoría de las instituciones de educación superior deben contender con una oferta salarial en enero y en ocasiones no se tiene el presupuesto aprobado.

Por otro lado, opinó que es negativo para efectos de la discusión con la comunidad, la dinámica de tener muchos datos pero poco digeribles, en especial porque deben tener en cuenta la vigencia de una ley de transparencia, por tanto, sería conveniente que para mediados de año se dispusiera de información sobre cómo se estructura el presupuesto, cómo se ejerce y la forma de mejorarlo, con objeto de prepararse con tiempo para la discusión colectiva en el contexto nacional sobre la situación de los recursos.

Sin más comentarios se dio por recibido el Informe del Ejercicio Presupuestal del año 2002.

4. **AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD, CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2003.**

Antes de iniciar la presentación del punto, se distribuyó a algunos colegiados un Anexo Gráfico, el cual se entregó a quienes asistieron a las reuniones de asesoría del presupuesto.

A continuación, el Presidente del Colegio explicó detalladamente las partes que integran el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2003 a través de la proyección de diversas páginas del documento.

Indicó que en la página 2 del cuaderno principal, en la columna de los Ingresos aparece en primer lugar el resultado presupuestal del año anterior de 4,360 miles de pesos, cantidad a la cual se suma la asignación original aprobada por la Cámara de Diputados de 2,678 millones de pesos, así como las ampliaciones al subsidio federal de 64.4 millones de pesos correspondiente al incremento salarial del presente año y cuyo resultado es de 2,742.4 millones de pesos. A esta cantidad, dijo, se le agregan 40.6 millones de pesos que son los ingresos propios, cifra que incluye las cuotas escolares y los intereses bancarios que producen los recursos de la Universidad durante el año. Así, los ingresos disponibles para el 2003 ascienden a 2,787.4 millones de pesos.

Posteriormente, señaló los ingresos por Convenios, cifra estimada por 182.3 millones de pesos y en la cual se incluyen los convenios, el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), el Programa Integral de Fortalecimiento del Posgrado (PIFOP), el Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (PRONABES). A dicha cifra se suman 58.7 millones de pesos del capital de trabajo y del fondo complementario de jubilación, de tal forma que el total del Presupuesto de Ingresos será de 3,028.5 millones de pesos.

En cuanto al apartado de Egresos, destacó la cifra de 2,440.2 millones de pesos destinada a las remuneraciones, prestaciones, becas y estímulos e impuestos y cuyo impacto en el presupuesto es tan grande que sólo se destina la cantidad de 334.7 millones de pesos a otros gastos de operación e inversión y mantenimiento, incluida solamente la prioridad 1, de ahí que el presupuesto a ejercer asciende a 2,774.9 millones de pesos.

A la cantidad antes mencionada se suman 7.6 millones de pesos de proyectos institucionales y otros proyectos institucionales y el resultado aparece en el renglón de recursos asignados 2003 por 2,782.6 millones de pesos, cifra muy parecida, dijo, a la de ingresos disponibles 2003 del apartado de Ingresos.

Más adelante, dijo, se incluyó nuevamente lo relativo a convenios, el PIFI, el PIFOP, el PRONABES por 186.3 millones de pesos y el capital de trabajo y el fondo complementario de jubilación por 59.1 millones de pesos, cifras en las cuales se consideran los intereses que generarán las anotadas en la parte de Ingresos. Aclaró que estos renglones se incorporan también en este apartado para equilibrar el resultado del Presupuesto de Egresos que debe ser igual al de Ingresos.

Al concluir la explicación de la página 2, el Presidente del Colegio contestó de forma negativa la pregunta de si en el renglón del PIFI se incluye lo que no se entregó el año anterior; asimismo, aclaró, la cifra señalada en este rubro es por la cual se concursó en el mes de agosto de 2002 y en el de diciembre les informaron haberla ganado.

Continuó con la presentación de la hoja 4 del mismo cuaderno donde aparecen los proyectos institucionales desglosados, los cuales constan de dos partes y son

recursos que se distribuyen entre las unidades aunque se administran en la Rectoría General; los proyectos institucionales con 1.9 millones de pesos destinados al apoyo complementario al programa de formación de profesores y los otros proyectos institucionales con 5.7 millones de pesos en donde se incorporaron los programas de investigación multidisciplinarios, los premios, como los otorgados a las áreas, a la investigación, a la docencia, etc.; el proyecto de comunicaciones correspondiente al mantenimiento de la red de telefonía y la red de cómputo a nivel de toda la Universidad, y el programa multidisciplinario interunitario que comprende gastos como la adaptación de una infraestructura adicional para responder a los distintos requerimientos de información de acuerdo con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la cual esta Universidad, como otras instituciones, deberán sujetarse, además de los gastos destinados a la comunicación de la imagen de la Universidad hacia el exterior, iniciada desde el año pasado. El total de este rubro es de 7.6 millones de pesos.

A continuación, se refirió a un comparativo de este año respecto de lo sucedido en el 2002, cuando en algunos casos se tuvieron cantidades mayores, por ejemplo, los proyectos institucionales y los otros proyectos institucionales sumaron 18.1 millones de pesos; sin embargo, debido a cuestiones fiscales, fue posible generar recursos extraordinarios por más de 56 millones de pesos distribuidos entre las tres unidades para aplicarlos a dos renglones: reforzar la infraestructura básica de las mismas y fondos concurrentes a los proyectos del PIFI.

En cuanto al Anexo Gráfico, explicó ampliamente el contenido de cada una de las gráficas proyectadas y mencionó la cifra en millones de pesos correspondiente y el porcentaje del presupuesto que representa cada una de ellas.

Las páginas 2 y 3, dijo, es un comparativo del presupuesto a ejercer y del ejercicio presupuestal de los últimos 10 años, calculados en pesos constantes, sobre los rubros de remuneraciones y prestaciones, becas y estímulos, otros gastos de operación e inversión y mantenimiento. En este comparativo se observa cómo han crecido los porcentajes de remuneraciones, prestaciones, becas y estímulos, en detrimento del destinado a otros gastos de operación, inversión y mantenimiento. Aclaró que las cifras son distintas porque la primera es lo presupuestado y la segunda, que representa el total ejercido, es mayor debido a las ampliaciones, provisiones llevadas a cabo de un año al siguiente, como las adecuaciones.

En la gráfica de la página 6, indicó, se aprecia que el porcentaje mayor corresponde a la Beca a la Carrera Docente, le sigue la de Apoyo a la Permanencia y, aunque era constante el crecimiento del porcentaje destinado al Estímulo a los Grados Académicos, hubo una disminución considerable del correspondiente al año de 2002 en relación con el 2001 y se prevé un porcentaje similar para el año en curso.

Asimismo, se refirió a las gráficas de las páginas 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, que son comparativos entre el presupuesto a ejercer y el ejercicio presupuestal de 1993 a 2003, calculados a pesos constantes, las cuales se refieren a remuneraciones, prestaciones, becas, estímulos, Beca de Apoyo a la Permanencia, Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, Estímulo a la Trayectoria Académica Sobresaliente, Estímulo a los Grados Académicos, Estímulo a la Docencia e Investigación y al estímulo a mandos medios y superiores, respectivamente, y explicó con detalle las diferencias de cada una de ellas. Comentó que en algunos años lo presupuestado es mayor de lo ejercido, aunque generalmente sucede lo contrario. Señaló que la barra azul del año 2003 no aparece debido a que aún no se ejerce el presupuesto.

Las gráficas de las páginas 13, 14 y 15, dijo, también son comparativos entre el presupuesto a ejercer y el ejercicio presupuestal de los últimos diez años, pero relativos a los otros gastos de operación, inversión y mantenimiento y a la suma de estos dos rubros, en donde se advierten diferencias importantes, entre otras, la disminución de los otros gastos de operación a lo largo de los años tanto en lo presupuestado como en lo ejercido. Esto, dijo, se debe a las provisiones, adecuaciones o ampliaciones del presupuesto; más dramática es la disminución en inversión y mantenimiento, por ejemplo, en años anteriores a 1997, año en el cual hubo un traspaso de fondos patrimoniales a inversión, de ahí la diferencia entre los 415.46 millones de pesos presupuestados y los 577.11 ejercidos.

En las gráficas siguientes, explicó, se observa la distribución del presupuesto a ejercer por cada unidad; después por programa institucional, de toda la UAM y posteriormente, por tipo de gasto. A continuación, la distribución en otros gastos de operación, inversión y mantenimiento por unidad, asignado el mismo porcentaje a cada una de ellas y uno menor a la Rectoría General; la misma distribución por tipo de gasto; un histórico de los últimos diez años del presupuesto a ejercer en otros gastos de operación, inversión y mantenimiento; para mostrar el tamaño de Proyectos Extraordinarios de Fortalecimiento Institucional (PEFI), el cual sólo apareció el año pasado por el efecto fiscal señalado y la aportación de la UAM al PRONABES; en la distribución de los gastos de operación, inversión y mantenimiento, total UAM, se advierten los porcentajes de los otros gastos de operación y mantenimiento, así como el de las remuneraciones, prestaciones, becas, estímulos, proyectos institucionales, programas como la reserva PEFI, PRONABES, PIFOP, PIFI y de las provisiones.

En las siguientes cuatro gráficas se aprecia una distribución similar pero de cada una de las unidades, las cuales de acuerdo con sus necesidades, dijo, destinan

porcentajes diferentes a los mismos rubros; en el caso de la Rectoría General se divide entre remuneraciones, prestaciones y estímulos, otros gastos de operación, inversión y mantenimiento, proyectos institucionales y las provisiones. En las últimas cinco gráficas, expuso, se muestra la importancia de los otros gastos de operación, inversión y mantenimiento, primero total UAM y después de cada Unidad respecto de los programas PIFI, PIFOP, PRONABES, provisiones, proyectos institucionales y reserva PEFI 2002; asimismo, en el caso de la Rectoría General pero sólo respecto de provisiones y proyectos institucionales.

Para concluir la presentación, comentó que la proyección anterior daba a este Colegio una idea clara sobre la forma como se planea ejercer el presupuesto de la Universidad en el presente año, así como los puntos sobre los cuales deben mantenerse alertas para el buen funcionamiento de la Institución.

A continuación, el Presidente contestó las siguientes preguntas:

Sobre la gráfica de la página 18, si cada Unidad asigna el mismo porcentaje a las funciones o es uno distinto, explicó que es similar y depende de las actividades propias de cada Unidad; estos porcentajes, indicó, se aprecian en la página 8 del cuaderno principal.

En cuanto a si se considera que de aprobarse las ampliaciones al presupuesto sujetas a negociación podrían ejercerse las prioridades 2 y 3, contestó que si se autoriza alguna ampliación, de acuerdo con el Reglamento del Presupuesto, primero se tendría que consultar con los rectores de Unidad sobre el destino de los mismos y después citar a este órgano colegiado para informarle lo conducente, aunque, en efecto, de forma natural esos recursos podrían canalizarse hacia la satisfacción de las prioridades 2 y 3.

Se preguntó a los rectores de las unidades Xochimilco y Azcapotzalco la razón del incremento tan notable, respecto de años anteriores, en las provisiones de 16 y 25 millones de pesos, respectivamente; y lo más importante, si se tomó alguna medida para que éstas disminuyan, pues una percepción es que no se llevan a cabo los programas conforme se planearon.

El Rector de la Unidad Xochimilco respondió que a simple vista las provisiones pueden parecer un subejercicio del presupuesto; sin embargo, se originan por diversas razones, entre otras, las siguientes:

En la página 20 del Informe Presupuestal, señaló, en el rubro 38 aparece una provisión relativa al Fondo de Apoyo Complementario a Profesores (FACP) que puede aparecer como no ejercido, pero es dinero entregado a los profesores, sólo está pendiente su comprobación.

En el caso de los premios, dijo, se presentan diversas situaciones, desde que la evaluación del premio está en trámite o el monto pendiente de aprobar, hasta premios no entregados en el sentido de que si bien se realizó el concurso, nadie lo ganó.

Otra de las razones, señaló, está vinculada a obras en proceso, ya que si no se concluye la construcción de un edificio en un año se guardan los recursos como compromisos para cuando se termina la obra y casi siempre se complementan con nuevos recursos.

Asimismo, indicó, respecto de los costos de venta de librerías y consumibles de cafeterías y comedores, los recursos se van reciclando para operar en los distintos espacios, esto lleva a presupuestar menos en estos rubros, esperando se autorice utilizar parte de los recursos que se obtienen por las ventas.

Otros montos menores, explicó, se refieren a la edición de libros, material que no fue sancionado oportunamente por los comités; con equipamiento de proceso de datos, mobiliario y equipo de oficina; ahorros realizados por distintas oficinas que pidieron utilizarlos en este año, es decir, en los departamentos pasan por verdaderas limitaciones en inversión y mantenimiento para ahorrar y aplicar ese dinero al año siguiente en los rubros que ellos determinan.

También señaló que la Unidad se esfuerza por ajustar a cero todas sus partidas y se canalizan los recursos hacia el rubro donde puedan ser utilizados, por ejemplo, para este año se reforzó el de "Mejoremos nuestra Casa" para compra de mobiliario y otros enseres menores, así como para contender con diversas situaciones, como lo ocurrido con el edificio de Ciencias Sociales y Humanidades que llevó a la Unidad a ahorros extremos hasta juntar siete millones de pesos necesarios para empezar la obra, pero ahora ese inicio representa diez millones de pesos.

Como información complementaria sobre las obras, el Secretario del Colegio señaló que existe un lapso amplio entre el momento en que se crea presupuestalmente el recurso y el gasto del mismo, es decir, no es sólo el hecho de sacrificar gastos de inversión para generar ahorros y utilizarlos en la ampliación de la infraestructura de las divisiones, sino que el proceso seguido pasa por diversos momentos, desde presentar una solicitud a Patronato, llevar a cabo las licitaciones correspondientes y, por último, iniciar la obra, periodo que casi siempre pasa de un año para el otro.

Administrativamente, señaló, siempre se ha brindado apoyo a las unidades en las compras o en agilizar la realización de las licitaciones para las obras; sin embargo, siempre se presentan imponderables que dificultan el cumplimiento de

las fechas, lo cual obliga a que un recurso se ejerza hasta el año siguiente. En este sentido, dijo, no es incapacidad para gastar los recursos, sino que las provisiones forman parte de la mecánica del ejercicio presupuestal.

En el caso del edificio de Ciencias Sociales y Humanidades, abundó el Rector de la Unidad Xochimilco, el concurso de licitación se declaró desierto toda vez que la oferta más baja rebasaba la disponibilidad presupuestal, por tanto, se realizó otro concurso para poder iniciar esta obra. Otro ejemplo se relaciona con las clínicas estomatológicas, en donde si bien se tenían los recursos para las adaptaciones, debido al proceso de licitación y el plazo otorgado para la entrega de los sillones que implicaba el cierre de dichas clínicas, fue necesario esperar y posiblemente en uno o dos meses se lleven a cabo dichas adaptaciones.

Por su parte, el Rector de la Unidad Azcapotzalco hizo suya la explicación anterior, ya que los problemas de ambas unidades son similares, es decir, las provisiones tienen que ver con programas editoriales y con las obras y adaptaciones de varios edificios; estos recursos, dijo, no se han ejercido principalmente porque los tiempos no coinciden con las fechas previstas para el gasto de los mismos. Cabe señalar que como una orientación general en la Unidad Azcapotzalco, la política del gasto se dirige hacia el fortalecimiento de su infraestructura.

En otro orden de ideas y como una reflexión de carácter general, se comentó, que aun cuando este órgano colegiado se ha dado a la tarea de redefinir la carrera académica, no lo ha hecho respecto del presupuesto de la Universidad, lo cual pareció grave, especialmente, en cuanto al sistema de becas y estímulos, cuyo porcentaje ha crecido en un 80% en diez años, lo cual no es equiparable al ritmo de crecimiento del presupuesto. Por otro lado, se señaló, está ausente el dato de cuál es el costo del renglón de antigüedad del personal académico en las

prestaciones y, como elemento extra, sin solución aún, es que la reglamentación de la Universidad permite a los mandos medios y superiores académicos con carga administrativa, acceder a las becas y estímulos.

Esto, se dijo, genera un panorama en el cual cada vez es más claro qué pasará con el ingreso y la permanencia del personal académico de la Universidad, pero también cada vez es más nebulosa su salida y sustitución, lo cual, si bien se vincula con una política universitaria, se tiene la impresión de que la válvula de los acuerdos del Rector General de la primera quincena del año no será lo suficientemente grande para resolver este problema y menos resolverlo bien.

En este orden de ideas y en atención al próximo cambio de representación ante este Colegio, se propuso dejar apuntadas algunas preocupaciones para su análisis, debido a que la Universidad está ante un problema bastante serio como una tendencia que se expresará en un corto plazo. En este sentido, se señalaron los siguientes temas a considerar en la agenda de discusión de este órgano colegiado; cómo premiar de mejor forma a los mandos medios y superiores para evitar que soliciten becas y estímulos, los cuales corresponden sólo al personal académico; cómo redistribuir de una forma más lógica el presupuesto de las becas y los estímulos; pensar en mecanismos de discusión de política universitaria que incorporen en forma diferente dichas medidas de permanencia. Por último, pareció importante la previsión respecto de cómo estimular la salida del personal de la Universidad de manera decorosa.

El Presidente del Colegio coincidió con estas preocupaciones, las cuales indiscutiblemente y dados los tiempos que se viven, tendrá que discutir la próxima representación del Colegio Académico, además del tema de la carrera académica actualmente en análisis por una comisión y cuyo dictamen se espera en breve para su discusión. Aunque, señaló, éste es sólo un tema de entre

muchos otros que el Colegio Académico tendrá que analizar y decidir respecto del futuro de la Universidad y de la carrera académica que abarca desde el ingreso de los profesores hasta su jubilación. Ofreció anotar estos temas como pendientes en la agenda de la próxima representación para analizarlos a la brevedad.

Por otro lado, se aludió a una publicación de un periódico sobre el presupuesto de la UNAM en donde aparecían diversas cifras, algo así como 120,000 alumnos con un presupuesto de 20,000 millones de pesos; si esto se compara con los 40,000 alumnos de la Universidad y un presupuesto de 3,000 millones de pesos, la proporción es tres veces menos alumnos y seis veces menor el presupuesto. En una apreciación muy personal, se dijo que el gobierno trata a la UAM como una Institución que puede hacer mucho con muy poco, pero ambas desarrollan docencia e investigación y es muy claro el desequilibrio entre el presupuesto y el número de alumnos.

Sin más comentarios, por unanimidad se autorizó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2003.

ACUERDO 243.2

Autorización del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, correspondiente al año 2003.

5. **INFORMACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER EL NÚMERO DE HORAS DE ACTIVIDAD FRENTE A GRUPO, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, CON BASE EN EL ARTÍCULO 274-11 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

El Director de la División correspondiente explicó que en la página 6 del documento enviado para este punto se encuentra la Exposición de Motivos de estas modificaciones, las cuales se derivaron del impacto de las adecuaciones a UEA informadas a este órgano colegiado respecto del número de horas, otras de nueva creación o suprimidas y otras más planteadas de forma tutorial. Las UEA objeto de asignación particular, dijo, se encuentran listadas en dicha exposición de motivos y son tutoriales, como los seminarios, los talleres y las denominadas “Trabajo de Investigación”.

El criterio utilizado para las UEA tutoriales es similar a otras del mismo tipo, por ejemplo, por los proyectos terminales con 20 ó 21 créditos se asigna a los profesores un máximo de tres horas frente a grupo sin importar el número de créditos u horas asignadas en el programa correspondiente.

Comentó que al momento de realizar estos cambios, en el Consejo Divisional se observó que al final de la Exposición de Motivos se alude a un punto 8 en los siguientes términos: *“El punto 8 de los anteriores criterios se eliminó dado que se consideró que no es un criterio. Sin embargo, se consideró necesario mencionar en esta exposición de motivos que para el otorgamiento de la beca al reconocimiento de la carrera docente, se considerará la disposición de los miembros del personal académico a impartir clases de uueeee diferentes y en diferentes horarios, de conformidad con su perfil de conocimientos y su horario de contratación. En particular se tendrá en cuenta su colaboración para cumplir con el compromiso de la Programación Anual Mínima de uueeee, que aprueba el Consejo Divisional”*. Esto se planteó como algo deseable en el sentido de que los profesores muestren disposición a impartir diferentes UEA y en distintos horarios para una mejor operación.

A continuación, contestó las siguientes preguntas:

Respecto de cómo es la parte administrativa de las actas del Sistema de Aprendizaje Individualizado (SAI) y si se genera un acta por profesor, por UEA o por número de alumnos, contestó que si bien el SAI está concebido de forma distinta, fue necesario plantear en el periodo trimestral que en el salón del SAI estuviera el profesor disponible el mismo número de horas que estaría en el salón de clases y los alumnos acuden a recibir asesoría o presentar algún examen; al terminar el trimestre se elabora un acta para todos los alumnos que se inscribieron en determinado horario, pero es un profesor solamente el que los atiende.

Acerca de si se había contemplado que en un ejercicio posterior pudieran presentarse los criterios concretamente en lugar de una lista de UEA, respondió que la intención es buscar, en primer lugar, homogeneizar los criterios al interior de la División para, después, estar en posibilidades de generalizarlos.

Sobre el criterio 1.14.3 de la página 12, de no asignar horas frente a grupo por asesorías, aclaró que generalmente el trabajo de tesis conduce a otros productos del trabajo que también serán evaluados.

Respecto de cómo se miden las horas reales impartidas por cada profesor conforme al criterio 2 que inicia al final de la página 12 y termina en la página 13, explicó que son tres sesiones teóricas y otras tres de práctica, si el profesor asiste las siete horas y media se le consideran como horas frente a grupo, pero si las horas de práctica las da el ayudante no se le consideran al profesor, pero tampoco al ayudante porque éste no recibe la beca a la docencia.

Asimismo, señaló, existen varios mecanismos para verificar si el profesor asistió las siete horas y media, como la asignación de carga docente que hacen los jefes de departamento; la constancia del número de horas que imparten los profesores, firmada por el Director de la División y el jefe del Departamento

correspondiente; así como la evaluación de los alumnos y la de los coordinadores. Además, explicó, este punto se refiere a las UEA de matemáticas, cuyos profesores están muy interesados en el desempeño de sus alumnos, de ahí que quieran estar presentes también las horas de práctica.

Por último, ante una propuesta de modificar la redacción en términos de especificar algo sobre el trabajo de los ayudantes, expuso que con este criterio se trataba únicamente de reconocer el trabajo de los profesores que quieren impartir las horas práctica; no obstante, ofreció revisar la redacción y si se advierte alguna confusión, se presentaría al Colegio, en su caso, el cambio correspondiente.

En otro orden de ideas y como un comentario de carácter general relacionado con este punto y el siguiente, se consideró que este órgano colegiado ha renunciado a una responsabilidad establecida en el segundo párrafo del artículo 274-11 bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, relacionado con las recomendaciones para homologar los criterios que los consejos divisionales establecen para otorgar la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente.

Esta percepción, se dijo, se puede ilustrar con los documentos presentados para este punto del Orden del Día y el siguiente, por ejemplo: en la página 6 del documento en análisis, en los últimos tres renglones del primer párrafo, se dice que a la UEA Seminario de Tesis IV se le asigna lo doble que a las demás porque posee el mayor número de créditos, y si esto se compara con los criterios de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, en la página 1, punto 3, último renglón se señala que "...independientemente del número de créditos establecidos en ellos". Lo anterior, se opinó, significa que se

aplican dos criterios completamente contrarios para asignar las horas frente a grupo en torno a una beca.

En este contexto, pareció grave que no se cuente con criterios homogéneos y ampliamente discutidos por este órgano colegiado. De tal suerte, se opinó que este Colegio ya no debía seguir renunciando a esta responsabilidad y era el momento de iniciar una amplia reflexión sobre cuál ha sido el impacto de esta beca en el mejoramiento a la docencia, más aún cuando en el punto anterior se observó que esta beca supone casi un 60% del presupuesto, es decir, la tercera parte del asignado al sistema de becas y estímulos.

Se calificó de legítima la preocupación expuesta; sin embargo, se recordó que el Colegio Académico no ha renunciado a esta responsabilidad, prueba de ello es el Acuerdo 169.8 del 20 de mayo de 1996 que contiene una serie de recomendaciones a los consejos divisionales con el fin de homologar criterios para establecer las horas de actividad docente frente a grupo, como la número 1 en donde se recomienda enfatizar que el otorgamiento de esta beca debe basarse en criterios de calidad y, en la 4, que se defina el número de horas efectivas de trabajo de los profesores, independientemente del número de créditos establecidos en los planes y programas de estudio que corresponden al trabajo del alumno. Por tanto, se dijo, el punto sobre el cual debía reflexionar el Colegio Académico es sobre el incumplimiento de la primera recomendación, pues según se observa el otorgamiento de la beca está más ligada al número de horas que a la calidad de la docencia.

En este sentido, se propuso incluir este tema en la agenda de trabajo del Colegio y se considere la calidad de la docencia como un elemento a través del cual los consejos divisionales determinen el número de horas frente a grupo; asimismo, que los criterios se discutan entre las nueve divisiones para homologarlos.

A continuación participaron varios colegiados, quienes compartieron la necesidad de formar una comisión encargada de revisar esta problemática y emitieron su percepción particular sobre lo expuesto anteriormente.

Por una parte, se apoyó la integración de una comisión encargada de revisar la reglamentación en la parte relativa a esta beca, ya que uno de los problemas a los cuales se enfrentan los consejos divisionales se origina por la restricción existente en la misma que impide atender la recomendación del Colegio acerca de la calidad, es decir, este órgano colegiado no ha definido claramente en qué consiste la calidad de la docencia y en los artículos correspondientes del RIPPPA se enfatizan las horas frente a grupo.

Se informó sobre una consulta a la Oficina del Abogado General sobre esta cuestión y como está redactada la normatividad impide a los consejos divisionales establecer mecanismos para evaluar la calidad de la docencia y esto se refleje en los criterios para otorgar la beca. Por tanto, es importante que el Colegio Académico revise esta cuestión y oriente a las divisiones para la toma de decisiones al respecto.

No obstante, se opinó que la intención con la cual se planteó la reglamentación es correcta, el problema estriba en qué tanto se ha cumplido esa intencionalidad, es decir, el hecho de reconocer la calidad de la docencia, evidentemente implica un esfuerzo extra, entonces qué tanto se ha reconocido ese esfuerzo como la característica principal y si se cumple lo establecido en el artículo 215 del RIPPPA. Desde este punto de vista, lo procedente para mantener el mismo espíritu sería precisar en qué consiste este reconocimiento en términos de la calidad y el compromiso con la docencia; dicha calidad podría asociarse con objetivos de la docencia, cumplimiento de los planes y programas de estudio u

otro tipo de indicadores para determinar qué tanto la planta académica incide en una mejor formación de los alumnos. En este sentido, se consideró que la discusión es pertinente en su naturaleza académica y desde el punto de vista financiero como es el presupuesto.

Por otra parte, se consideró que sí debía formarse una comisión que analice no sólo la parte relativa a esta beca, sino todo el sistema de becas y estímulos, así como emitir criterios realmente cualitativos para definir su otorgamiento.

A partir de la instrumentación de las Políticas Operacionales de Docencia, se opinó que la forma como se desarrolla la docencia debe ser diferente, esto obliga a una revisión de los criterios divisionales, pero considerando las diferencias y necesidades de cada una de las divisiones y unidades, de lo cual depende el grado de homogeneidad de dichos criterios.

Otro aspecto importante relacionado con las políticas mencionadas, se señaló, es el referido a la orientación de incluir aspectos de investigación a nivel de licenciatura y todavía no se ha determinado cómo se hará y cómo contará para los profesores, ya que su docencia se evalúa de forma distinta dependiendo del nivel de estudios en el cual participan, pero debía considerarse que sus productos de investigación se evalúan aparte. Todo lo anterior, se opinó, hace necesario establecer no sólo políticas para homologar criterios, sino políticas operativas a fin de que las interpretaciones también sean homogéneas.

El Presidente del Colegio comentó que este órgano colegiado intentó homologar estos criterios en 1995 cuando se realizó una modificación a la beca en términos de horas frente a grupo, pero no ha vuelto a tratar el asunto. Por otro lado, opinó que se debía analizar cómo el conjunto de las nueve divisiones han seguido los

criterios originalmente trazados por ellos, dadas las distintas circunstancias por las cuales se ha transitado, como la referida a la calidad de la docencia.

Respecto de tomar en cuenta la calidad de la docencia, se opinó, la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco presenta un avance importante en las modificaciones que se analizarán en el punto siguiente del Orden del Día, ya que en el punto 6 se establece que “Para tener derecho a la Beca será condición indispensable haber obtenido una calificación mínima de 6.5 en la evaluación de los alumnos.”, lo cual significa que los profesores, independientemente de su grado y nivel de productividad, deben contar con ese mínimo en la calidad de su docencia. Esto, se dijo, se puede tomar como una orientación.

Por último, el Presidente ofreció anotar esta problemática para que la nueva representación del Colegio Académico la aborde como una recomendación.

Sin más comentarios, se dio por recibida la información.

6. INFORMACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER EL NÚMERO DE HORAS DE ACTIVIDAD FRENTE A GRUPO, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, CON BASE EN EL ARTÍCULO 274-11 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

El Director de la División respectiva señaló que el documento presentado al Colegio Académico contiene los criterios divisionales para reconocer el número de horas frente a grupo, así como los mecanismos de aplicación de los criterios para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, donde se incorporan algunas modificaciones:

La primera es en el numeral 5.5 de la página 2, cuya redacción quedó en los siguientes términos: *“El trabajo de dirección de tesis o de investigaciones encaminadas a una idónea comunicación de resultados, no exentará a los profesores de cumplir con el requisito reglamentario de impartir docencia frente a grupo en dos de los tres trimestres lectivos considerados como periodo para el otorgamiento de la beca”*.

La segunda aparece en el numeral 6 de la página 3, que a la letra dice: *‘Para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente en cualesquiera de sus niveles, será necesario que los profesores no acumulen, en ninguno de los trimestres impartidos, más de tres inasistencias a grupo (sin justificación) formalizadas por el Jefe de Departamento’*. Al respecto, explicó que el carácter de este párrafo no es punitivo, sino de orientación clara para evitar situaciones extremas de incumplimiento y, desde luego, subrayó, se trata de inasistencias injustificadas y formalizadas con el criterio del jefe de departamento, a quien corresponde este tipo de acción.

Ante el comentario de que la redacción de este numeral no es clara, externó que el Consejo Divisional decidió señalar sólo la intención, pues tomó en cuenta que podría ser un asunto casuístico, es decir, si un profesor que atiende dos grupos el mismo día falta a uno, el jefe de departamento deberá analizar las circunstancias y aplicar su criterio.

El último cambio, dijo, se realizó en el numeral 5 de los mecanismos, donde se modificaron los porcentajes para las ponderaciones como sigue: la evaluación de los alumnos que antes tenía 70%, se ajustó a 60%; la de los coordinadores cambió de 20% a 30% y la de los jefes de departamento quedó igual con 10%.

Para finalizar, expresó su acuerdo sobre la importancia de asumir la homologación de los criterios como se indicó en el punto anterior del Orden del Día, pero sin olvidar la existencia de facultades expresas y que, en este caso, son los consejos divisionales los que aplican la reglamentación correspondiente.

Sin más comentarios, se dio por recibido el informe.

En ese momento, el Presidente del Colegio notificó que habían transcurrido tres horas de sesión y por unanimidad se aprobó trabajar durante tres horas más o hasta agotar el Orden del día.

7. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN DE ESTUDIOS DEL POSGRADO EN BIOTECNOLOGÍA, EN LO REFERENTE A LOS REQUISITOS PARA INGRESAR AL NIVEL DE MAESTRÍA.

El Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la unidad señalada al rubro, recordó que en 1990 se crearon la Especialización y la Maestría en Biotecnología como dos planes independientes, y que en 1996 se aprobó el Posgrado en Biotecnología con los niveles de maestría y doctorado, cuyos planes de estudio se vincularon; sin embargo, el de la especialización quedó aislado como un programa terminal, lo cual motivó, en parte, la adecuación al plan de estudios del posgrado presentada al Colegio en esta sesión, consistente en modificar el inciso b) del rubro III correspondiente a los requisitos de ingreso para la maestría, como sigue: "Certificado de estudios de licenciatura o de Especialización en Biotecnología con promedio mínimo de 8"; por un lado, para vincular la especialización con la maestría y, por otro, para

subsana las posibles deficiencias de los alumnos inscritos en la especialización que pretendan ingresar al nivel de maestría.

Por último, destacó que el Consejo Divisional que preside aprobó una serie de mecanismos para agilizar el paso de la especialización a la maestría, mismos que quedaron descritos en un documento enviado por el Secretario Académico de la División al Coordinador de Sistemas Escolares de la Unidad Iztapalapa para su conocimiento y aplicación.

Ante el comentario de que el requisito agregado podría reducir el ingreso de aspirantes a la maestría por el tipo de especialización solicitada, aclaró que en el inciso a) del mismo rubro III, se señalan las licenciaturas afines a este posgrado.

Sin más observaciones, se dio por recibida la información y se indicó que la vigencia de esta adecuación será a partir del trimestre 2003-O.

8. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE RECURSOS.

El Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos resaltó que la parte fundamental del informe aparecía en el rubro III, titulado "*Observaciones sobre dictámenes y las actitudes de las comisiones dictaminadoras de área*", ya que en el mismo presentan al Colegio Académico una propuesta concreta, en virtud de lo cual procedió a su lectura para, posteriormente, comentar que el hecho de no existir una total concordancia entre los criterios de dictaminación y el RIPPPA, genera graves problemas a la Universidad, por lo cual sería pertinente que el Colegio Académico revisara dichos criterios antes de ser publicados.

Al respecto, el Presidente del Colegio agregó que además de la disparidad de los criterios de las distintas dictaminadoras, no existe sincronía tanto en su expedición como al ser publicados y sobre eso se han sostenido reuniones con los presidentes y secretarios de las mismas, de donde resultó el acuerdo de trabajar en la homologación de criterios y en su publicación de manera conjunta. No obstante lo anterior, se buscará atender la propuesta de la Comisión Dictaminadora de Recursos en cuanto a la posibilidad de que el Colegio Académico sancione los criterios previa su publicación.

Por otra parte, el Presidente de la Dictaminadora de Recursos indicó que en el informe se alude a un problema constante que se presenta cuando esta Comisión emite un dictamen con toda la fundamentación legal y la dictaminadora de área correspondiente no acata lo recomendado, pues no existe en la reglamentación una forma de presionar para que eso se cumpla; por tanto, es importante que el Colegio Académico atienda a futuro ese vacío legal.

Al poner a consideración del órgano colegiado el informe en cuestión, se preguntó si el primer párrafo de la última página, donde se observa que no existen criterios para determinar quiénes están facultados para emitir constancias de créditos de los posgrados, se refería al coeficiente de participación, se aclaró que este problema es más general y no está relacionado sólo con la cuestión de los coeficientes, ya que existen constancias de diversa índole; inclusive, se dijo, en la Oficina del Abogado General se les ha proporcionado una lista de las personas que realmente pueden firmar los distintos documentos y aún así algunas comisiones dictaminadoras no la toman en cuenta.

Ante tal imprecisión, agregó, la Dictaminadora de Recursos se ve en la necesidad de consultar de forma constante a la Oficina señalada y, con esa

base, pedir a la dictaminadora de área una revisión de su dictamen; por tal razón, sería conveniente establecer con claridad quiénes están autorizados para emitir constancias, con lo que el problema se resolvería automáticamente.

Bajo ese contexto, se preguntó al Presidente de la Dictaminadora de Recursos si, a su juicio, algunos de los problemas mencionados podrían evitarse si las dictaminadoras de área utilizaran facultades que en la actualidad no llevan a la práctica para entender los productos presentados, como la de realizar entrevistas cuando fuera necesario, o bien, consultar asesores cuando dichos productos fueran ajenos a sus áreas. Asimismo, se preguntó si valdría la pena retomar en el Colegio Académico el planteamiento documentado de una de sus comisiones de formar una tercera instancia para atender aquellos recursos donde proceda y evitar de esa forma el problema de juez y parte.

En su respuesta, el Presidente aludido afirmó que lo anterior ayudaría mucho, pero en vez de crear otra instancia podría facultarse a la Comisión Dictaminadora de Recursos para decidir en definitiva, con lo cual se resolverían muchos problemas, incluso económicos.

Sin más comentarios, se dio por recibido el informe.

9. ASUNTOS GENERALES.

- I. A solicitud del Presidente del Colegio se concedió la palabra al Abogado General, con objeto de informar sobre los avances en el asunto de la Casa de Cambio Arbitraje, quien señaló que existían pocos datos nuevos en cuanto a los dos juicios que se llevan a cabo.

En el ámbito penal, indicó, han estado en contacto con el Juez del Juzgado 37 del Distrito Federal, así como con el Agente del Ministerio Público adscrito a ese juzgado en lo que se conoce como la coadyuvancia. También han hablado con el ex-presidente de la Casa de Cambio, Rodrigo Castelazo Muriel quien, sin tener datos precisos, ha señalado su voluntad de ofrecer algo cuantificable a los afectados.

En cuanto al juicio civil, recordó que se encuentran en la fase del concurso mercantil donde debe realizarse una serie de notificaciones a través del Diario Oficial de la Federación, de las cuales está pendiente una para que todos aquellos afectados en sus derechos se presenten en el juicio, es decir, no sólo quienes de manera formal ya tienen un juicio entablado, sino todo aquél que considere tener derechos en ese sentido; para ello, el Juzgado Civil ha nombrado a un conciliador cuya tarea es llamar a las partes. En este juicio también se requiere de la identificación del patrimonio existente de la Casa de Cambio, ya que conforme al orden marcado por la ley se hará la definición correspondiente.

Una vez concluida la intervención del Abogado General, el Presidente del Colegio señaló que se mantendrá la costumbre de informar al órgano colegiado sobre este asunto y cuando se tengan avances significativos, los darán a conocer a la comunidad a través de un impreso como se ha hecho en otras ocasiones.

- II. Oficio de la Secretaria de la Comisión Dictaminadora de Ciencias de la Salud, mediante el cual informa que se integra como miembro electo titular el M. en C. Fernando Díaz de León Sánchez, cubriendo la vacante que

dejó el Dr. Rubén Román Ramos. Asimismo, comunica que se nombró a la Dra. Reyna Norma Fierro Pastrana como Presidenta de dicha Comisión.

- III. Oficio del Mtro. Sergio de la Vega Estrada, fechado el 28 de febrero de 2003, por el cual presenta su renuncia como miembro electo de la Comisión Dictaminadora de Recursos, debido a un cambio en sus actividades dentro de la Universidad.
- IV. Oficio del Presidente y del Secretario de la Comisión Dictaminadora de Ingeniería, mediante el cual informan que el Dr. Sergio Martínez Delgadillo ha faltado a cuatro reuniones consecutivas y que por tal motivo, de acuerdo con el artículo 34 del RIPPPA, convocan al Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Andrade para cubrir dicha vacante.
- V. Carta del colegiado Jabín Mora Espinoza para informar que no asistirá a las sesiones 243 y 244 del Colegio Académico, por encontrarse en el último trimestre de su carrera donde la entrega de trabajos se acumula.
- VI. Carta firmada por varios alumnos de la Universidad, por medio de la cual solicitan al Presidente del Colegio Académico que dados los acontecimientos bélicos en el territorio iraquí, convoque a un evento, cualquiera que este órgano colegiado considere pertinente, para manifestar el desacuerdo de la comunidad por la masacre que llevan a cabo los ejércitos estadounidense y británico.

Al respecto, se precisó que existen dos documentos idénticos, uno dirigido al Presidente de este Colegio y otro al Presidente del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, y si bien se comentó a quienes los suscriben que este órgano colegiado ya se había pronunciado sobre el conflicto en Iraq,

reiteraron su petición de organizar eventos en cada unidad de la Institución.

- VII. El Presidente del Colegio recordó que la Sesión Número 244 se realizaría este mismo día para el solo efecto de entrevistar a los candidatos registrados para miembro de la Junta Directiva, en sustitución de la Mtra. Olga Pellicer y, en tal virtud, no habría asuntos generales, por tanto, aprovechaba la ocasión para informar que en los primeros días de abril se llevará a cabo otra sesión para determinar quién sustituirá a la Mtra. Pellicer y estén conscientes que pronto recibirán el citatorio respectivo.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la Sesión Número 243 del Colegio Académico a las 16:05 horas del día 27 de marzo de 2003. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. LUIS MIER Y TERÁN CASANUEVA
Presidente

DR. RICARDO SOLÍS ROSALES
Secretario